



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), catorce (14) de marzo de 2023.

HORA: 11:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20160050100**
DEMANDANTE: WILMER LEANDRO JIMENEZ SALAZAR
DEMANDADA: CIA INVERSORA DE LOS ANDES S.A.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	WILMER LEANDRO JIMENEZ SALAZAR
Apoderada demandante	ADELIA SALAZAR GIRALDO
Curador demandado	SAUL NAVARRO RIVEROS

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Teniendo en cuenta que las pruebas decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, y que la pendiente no se pudo practicar por no asistir el representante legal de la demandada a absolver interrogatorio de parte sin excusa alguna, es procedente dar por clausurada esta etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Las apoderadas de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Seguidamente se decreta un receso y para efectos de dictar el fallo que en derecho corresponda en el presente asunto, se señaló el día TRECE (13) DE ABRIL DE 2023, A PARTIR DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM).

NOTIFICADO EN ESTRADOS.

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f1d41aff08709cbe688d1e5f60a9b2dcd50225d3594d853627d673ec77b348**

Documento generado en 13/04/2023 02:13:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>